



Rentas y Patentes

RIO BUENO

14.12.17

EXENTO Nº

4993

VISTOS:

IDDOC:

272 476

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 2/19.602, Arts. 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 11 de Enero de 2000.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-

4.- El Acuerdo N° 134 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por la Sra. Sandra Casanova Guzmán, Cédula de Identidad N° 13.321.720-7.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE el traslado y renovación de la Patente Rol 4-64, de giro Minimercado de Comestibles y Abarrotes de acuerdo a la Letra H del Art. N°3 de la ley N° 19.925, desde calle Comercio N°1003 a calle Ejército Libertador N°52 de esta comuna.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLEN LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE